

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

0005564

11

7

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

~~INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL~~

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA CHOLBITA C.LTDA.;

QUE el abogado Guillermo Ortega, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía INMOBILIARIA CHOLBITA C.LTDA. en UN MILLON DE SUCRES, dividido en UN MIL participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

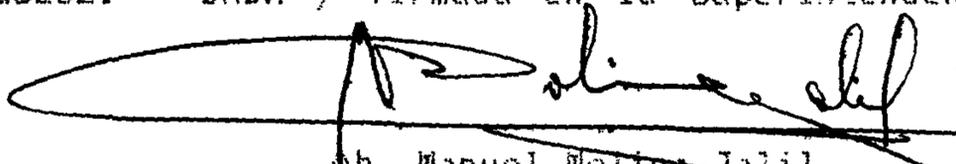
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de junio de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a



13 OCT 1994

Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

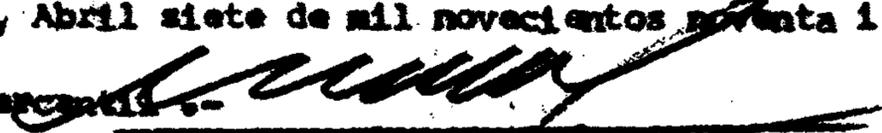
**CERTIFICO :** Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución a foja 22.051, número 6.528.

del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.064 del Reparto

rio .- Guayaquil, Abril siete de mil novecientos noventa i cinco.-

El Registrador Mercantil .-

  
**AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

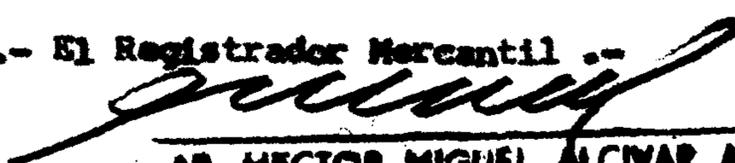
**CERTIFICO :** Que con fecha de hoy ,

se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 46.159

y 26.620 del Registro Mercantil de 1.988 y 1.982, en su orden, al mar

gen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril siete de mil

novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

  
**AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

